



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

267

Piura, 17 SEP 2018

VISTOS:

Carta N° 002-2018-RAPR-SUP-LOSCOCOS (HRC N° 40928) de fecha 06 de setiembre de 2018, Informe N° 2277-2018/GRP-440310 de fecha 10 de Setiembre de 2018, Memorando N° 798-2018/GRP-440300 de fecha 10 de setiembre de 2018, Informe N° 93 -2018/GRP-440320-SRM de fecha 12 de setiembre de 2018, Informe N° 929-2018/GRP-440320 de fecha 12 de setiembre de 2018, relacionado con la Designación de Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. LOS COCOS DESDE LA AV. SÁNCHEZ CERRO HASTA LA AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Julio de 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y el CONSORCIO LOS COCOS, suscribieron el Contrato N° 43-2018-GR para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. LOS COCOS DESDE LA AV. SÁNCHEZ CERRO HASTA LA AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 67-2017/GRP-ORA-CS-AS- Procedimiento Electrónico (Cuarta Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por el monto ascendente a S/. 203,330.77 (Doscientos Tres Mil Trescientos Treinta con 77/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 25 días calendario;

Que, mediante Carta N° 002-2018-RAPR-SUP-LOSCOCOS (HRC N° 40928) de fecha 06 de setiembre de 2018, el Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes con CIP N° 113174, en calidad de Supervisor de la actividad, comunica que mediante Asientos N° 023, 024 y 025 del Cuaderno de Servicio, el Ing. Miguel Ángel Tornero Malca, con CIP N° 91507, viene solicitando la Recepción del servicio ; en vista que se ha verificado la culminación de dicha ejecución y solicita la conformación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. LOS COCOS DESDE LA AV. SÁNCHEZ CERRO HASTA LA AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", para lo cual se adjunta copia del Cuaderno de Servicio, en concordancia con lo señalado en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 27.1 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes del Comité de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el pliego Gobierno Regional";

Que, con Informe N° 2277-2018/GRP-440310 de fecha 10 de Setiembre de 2018, la Dirección de Obras, comunica a la Dirección General de Construcción, la culminación de la actividad mencionada, de acuerdo a lo informado por el Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes, Supervisor de la actividad, en virtud a lo señalado en la cláusula Undécima del Contrato N° 43-2018-GR- Conformidad de la Prestación dispuesto en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual, solicita la Designación del Comité de Recepción; dicho Comité estaría conformado de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
ING. ROBERT ALONSO PUCHULAN REYES	CIP N° 113174	Miembro

Supervisor de la Actividad

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. FROILAN CHERO GONZÁLES	CIP N° 108807	Miembro
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

267 Piura, 17 SEP 2018

Que, mediante Memorando N° 798-2017/GRP-440300 de fecha 10 de setiembre de 2018, la Dirección General de Construcción, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 93-2018/GRP-440320-SRM de fecha 12 de setiembre de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. LOS COCOS DESDE LA AV. SÁNCHEZ CERRO HASTA LA AV GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con D.S N° 056-2017-EF aplicable al presente contrato y el numeral 27.1 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura" y el numeral 12.1 de la Directiva Regional N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 929-2018/GRP-440320 de fecha 12 de setiembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción de la Actividad en mención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. LOS COCOS DESDE LA AV. SÁNCHEZ CERRO HASTA LA AV GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
ING. ROBERT ALONSO PUCHULAN REYES	CIP N° 113174	Miembro

Supervisor de la Actividad

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. FROILAN CHERO GONZÁLES	CIP N° 108807	Miembro
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

267

Piura,

17 SEP 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: CONSORCIO LOS COCOS, con domicilio legal en Calle Amazonas N° 401- Distrito de Castilla Provincia y Departamento de Piura, y su dirección de correo electrónico: segaeirl@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGOAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

